INECIP
INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES Y SOCIALES

CEJA

DIRECTRICES PARA AUTORES/AS

Revista Sistemas Judiciales

Convocatoria Editorial 2027 · Edición N.º 27

1. Formato del manuscrito

Extensión	Entre 5.000 y 7.000 palabras.
Archivo	Microsoft Word.
Fuente	Times New Roman, 12 puntos en el texto principal y 10 puntos en las notas.
Interlineado	Sencillo.
Hoja	A4 (210 × 297 mm).
Márgenes	Superior e inferior: 2,5 cm. Izquierdo y derecho: 3 cm (valores por defecto).

2. Estructura del trabajo

El manuscrito se organizará en el siguiente orden:

1. **Título del trabajo.** Se presentará en el idioma del manuscrito (español o portugués) y en inglés. Los agradecimientos, dedicatorias, aclaraciones y comentarios sobre el texto se incluirán en una nota al pie.
2. **Autoría.** Se indicará el nombre completo de cada persona autora, acompañado de una nota de autoría al pie (véase el apartado 3).
3. **Resumen.** Tendrá entre 150 y 200 palabras y se presentará en el idioma del manuscrito y en inglés (*abstract*).
4. **Palabras clave.** Se incluirán de tres a cinco, separadas por comas, en el idioma del manuscrito y en inglés (*keywords*).
5. **Cuerpo del trabajo.**
6. **Referencias finales.** Se presentarán en tres listados separados: bibliografía, normas e instrumentos citados y jurisprudencia citada.

Todas las notas se ubicarán a pie de página.

3. Nota de autoría

Después del nombre de cada persona autora se colocará un asterisco que remita a una nota al pie. Esta nota incluirá:

- Grado académico o profesional más alto alcanzado.
- Cargo y filiación institucional actuales, con indicación del país.
- Correo electrónico y número ORCID (www.orcid.org).
- Cuando corresponda, proyecto de investigación, fuente de financiamiento o programa de posgrado del que provenga el trabajo.

4. Uso de inteligencia artificial

Si se utilizaron herramientas de inteligencia artificial generativa para elaborar el trabajo, se deberá declarar en la nota de autoría:

- La herramienta empleada.
- La finalidad de su uso, por ejemplo, el procesamiento de datos o la redacción de secciones del texto.

Usos que no requieren declaración en la nota de autoría:

- Búsqueda bibliográfica, corrección de estilo y traducción.
- Generación de tablas o gráficos: basta con indicar el uso de inteligencia artificial junto a la fuente de la tabla o del gráfico.

En todos los casos, las personas autoras son las únicas responsables del contenido del trabajo y deben revisar cuidadosamente los resultados obtenidos con estas herramientas.

5. Protección de la identidad de las personas

Los trabajos que analicen casos, causas o expedientes no identificarán por su nombre completo a:

- Personas imputadas o condenadas.
- Víctimas y testigos.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas privadas de libertad o en otra situación de especial vulnerabilidad.

Para referirse a ellas, se usarán iniciales, un solo nombre o apellido que no permita identificarlas, o nombres ficticios. El recurso utilizado se advertirá en una nota al pie.

Datos que deben omitirse. Tampoco se incluirá información que permita identificar indirectamente a esas personas, como domicilios, números de documentos de identidad, datos de salud u otros datos sensibles.

Cita de decisiones judiciales. Las decisiones nacionales se citarán por su número de rol, causa o expediente (véase el apartado 10).

Excepción. Se exceptúan los casos resueltos por tribunales u órganos internacionales cuya denominación oficial incluya el nombre de las personas.

6. Epígrafes, apartados y subapartados

Los títulos se organizarán en tres niveles, con la numeración y el formato que se indican a continuación:

Nivel	Numeración	Formato	Ejemplo
Epígrafes	1	Caja baja, en negrita	**1. Marco institucional**
Apartados	1.1	Caja baja, redonda	1.1 Modelos de provisión
Subapartados	1.1.1	Caja baja, cursiva	*1.1.1 Asignación de causas*

7. Citas en el texto

Las citas en el texto incluirán el apellido de la persona autora, el año de la edición utilizada y, cuando corresponda, las páginas relevantes. Estos datos remitirán a la entrada correspondiente en la bibliografía final.

Caso	Cómo citar
Cita general (apellido, año y páginas)	Young, 1971, pp. 25-26
Autores/as con el mismo apellido	Colomer, J., 1995, p. 301
Artículo de revista sin año	Colomer, J., “The Spanish …”, pp. 40-52.

Casos que requieren una identificación adicional:

- **Varias obras de una misma persona autora publicadas en el mismo año:** se añadirán letras a la fecha (a, b, c…) y las obras se ordenarán alfabéticamente por título en la bibliografía.
- **Personas autoras con el mismo apellido:** se añadirá la inicial del nombre después del apellido.

8. Bibliografía

La bibliografía se incluirá al final del trabajo. Cada entrada seguirá la pauta correspondiente al tipo de obra, según la siguiente tabla.

Tipo de obra	Pauta y ejemplo
Libro	Apellidos, inicial del nombre (año de edición). *Título de la obra*. Ciudad de edición: editorial. El título irá en cursiva. > Schauer, F. (1991). *Playing by the Rules*. Oxford: Clarendon Press.

Tipo de obra	Pauta y ejemplo
Artículo de revista	Nombre del artículo. *Título de la revista*, número (tomo o volumen entre paréntesis, cuando corresponda), rango de páginas. El título de la revista irá en cursiva. Si se consultó en línea, se añadirá el enlace al final. > Colomer, J. (1998). The Spanish "State of Autonomies": Non-Institutional federalisms. *West European Politics*, 21 (4), 40-52.
Capítulo de libro	Apellido del autor/a (año). **Nombre del capítulo**. Apellido del editor/a de la obra, *título de la obra*, editorial y rango de páginas del capítulo. El nombre del capítulo irá en negrita y el título de la obra, en cursiva. > Chiassoni, P. (2007). **El deber de juzgar y las lagunas en el derecho**. En J. J. Moreso y M. C. Redondo (eds.): *Un diálogo con la teoría del derecho de Eugenio Bulygin*, Madrid: Marcial Pons: 97-108.
Obra con traducción al castellano	Cuando se cite una edición original en otro idioma, conviene indicar en la misma entrada si existe una traducción al castellano. > Schauer, F. (1991). *Playing by the Rules*, Oxford: Clarendon Press. Hay traducción castellana de C. Orunesu y J. Rodríguez, *Las reglas en juego*, Madrid: Marcial Pons, 2005.
Edición distinta de la primera	Cuando se utilice una edición distinta de la primera, se especificará la edición citada. > Jauernig, O. (1991). *Zivilprozessrecht*, 23.ª ed., München: C. H. Beck.
Varias ciudades o coedición	Cuando haya varias ciudades de edición o varias editoriales, sus nombres se separarán con un guion. > New York-Minneapolis: Sage-Blackwell
Página web	Autor/a (año). Título. En enlace (última consulta realizada el día, mes y año). > McHoul, A. (1999). Can We Know Rules? Wittgenstein on Certainty. En http://kali.murdoch.edu.au/~mchoul/wocat1.html (última consulta realizada el 25 de noviembre de 1999).
Informe institucional	Institución u organismo autor (año). *Título del informe* en cursiva (signatura o número de documento, si lo tiene). Ciudad: institución editora. Si se accedió en línea, agregar el enlace y la fecha de consulta. > Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). *Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas* (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 46/13). Washington D.C.: Organización de los Estados Americanos.

9. Normas e instrumentos internacionales

Las normas y los instrumentos se reunirán al final del trabajo en un listado titulado «Normas e instrumentos citados», separado de la bibliografía. Se utilizará el esquema que corresponda de la siguiente tabla.

Norma	Esquema de cita
Constitución política	Nombre oficial de la Constitución [abreviación]. Artículo específico citado. Fecha de promulgación (país).
Ley	Número y año de la ley. Asunto. Fecha de promulgación. Número en el Diario Oficial.
Código	Título oficial del Código [abreviación]. Número y año de la ley correspondiente. Artículo(s) citado(s). Fecha de promulgación (país).
Tratado internacional	Nombre oficial del tratado (fecha de adopción). Artículo citado. > Convención Americana sobre Derechos Humanos (22 de noviembre de 1969), art. 8.2, letras d y e.
Reglas, principios y otros instrumentos	Órgano o conferencia que adoptó el instrumento. Nombre del instrumento (lugar y fecha de adopción). Regla o principio citado. > Cumbre Judicial Iberoamericana. Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad (Brasilia, marzo de 2008; actualizadas en Quito, abril de 2018). Regla 28.
Resolución o documento de organismo internacional	Organismo y órgano emisor. Título de la resolución o del documento, signatura oficial (fecha de adopción). > Organización de los Estados Americanos, Asamblea General. Garantías para el acceso a la justicia. El rol de los defensores públicos oficiales, AG/RES. 2656 (XLI-O/11) (7 de junio de 2011).

10. Jurisprudencia

Las decisiones judiciales se reunirán al final del trabajo en un listado titulado «Jurisprudencia citada», separado de la bibliografía.

- **Orden del listado:** por tribunal y, dentro de cada tribunal, cronológicamente.
- **Cita en el texto o en las notas:** bastará con indicar el tribunal, el nombre o número de la causa y el año de la decisión, respetando las pautas de protección de la identidad del apartado 5.

Decisión	Esquema de cita y ejemplo
Tribunal nacional	País. Tribunal. Número de rol, causa, expediente o resolución. Fecha de la decisión. Fuente o repertorio, si corresponde. > Costa Rica. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Voto N.º 1739-92. 1 de julio de 1992.
Corte IDH: caso contencioso	Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso [nombre] vs. [Estado]. Tipo de sentencia. Sentencia de [fecha]. Serie C N.º [número]. > Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Ruano Torres y otros vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de octubre de 2015. Serie C N.º 303.
Corte IDH: opinión consultiva	Corte Interamericana de Derechos Humanos. Título. Opinión Consultiva OC-[número]/[año] de [fecha]. Serie A N.º [número]. > Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. Opinión Consultiva OC-21/14 de 19 de agosto de 2014. Serie A N.º 21.
CIDH: informe de caso	Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe N.º [número]/[año]. Caso o Petición [número], [denominación]. Tipo de informe (admisibilidad, fondo, solución amistosa). [Fecha].
Otros tribunales extranjeros o internacionales	Se utilizará el sistema de cita del tribunal de origen, precedido del país, cuando corresponda, y del nombre del tribunal.

11. Citas textuales

Las siguientes pautas se aplican tanto al cuerpo del trabajo como a las notas:

- **Citas en castellano:** en redonda (sin cursiva) y entre comillas “ ”.
- **Citas en otros idiomas:** en cursiva y entre comillas “ ”.

12. Gráficos y tablas

Los gráficos y las tablas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Color:** se enviarán en tonos de gris.
- **Numeración:** seguirán el orden de aparición en el trabajo.
- **Título:** se colocará encima del gráfico o de la tabla.
- **Fuente:** se indicará debajo del gráfico o de la tabla.